

Resolución de la Secretaría de Administración

Lima, 27 DIC. 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Suprema N° 335-2006-RE de fecha 08 de setiembre de 2006, se dispone el cierre temporal de las Embajadas del Perú en Jamaica, Ucrania, República de Hungría y la ex República de Serbia y Montenegro, así como las Representaciones del Perú ante la Organización de la Aviación Civil (OACI), y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO);

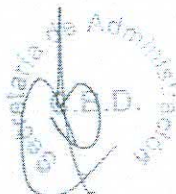
Que, mediante los facsimiles Nros. 39-2006 de fecha 04 de agosto de 2006 y 44-2006 de fecha 06 de setiembre de 2006, la Embajada del Perú en la República de Hungría, con motivo del cierre de esa misión, recomienda se efectúe la baja de los bienes detallados en ambos facsimiles;

Que, mediante memoranda (LOG) Nros. 2202-2006 de fecha 12 de setiembre de 2006 y 2606-2006 de fecha 27 de octubre de 2006, la Dirección de Logística solicitó a la Dirección de Contabilidad se sirva informar si los bienes solicitados para baja, de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Hungría, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, y mediante los Memorándums (CONTA) Nros. 664/2006 de fecha 21 de setiembre de 2006 y 752/2006 de fecha 31 de octubre de 2006, la Dirección de Contabilidad comunica que veintinueve (29) de los doscientos treinta y seis (236) bienes muebles solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Hungría, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo el reporte de depreciación con el valor neto contable de los bienes;

Conforme al Artículo 129° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, la baja es el procedimiento consistente en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de las Entidades públicas, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 077-2006-CGP de fecha 29 de noviembre de 2006, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó la baja por causal de excedencia, prevista en el inciso a) del Artículo 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de veintinueve (29) bienes muebles patrimoniales señalados por la Embajada del Perú en la República de Hungría;

0353



Resolución de la Secretaría de Administración

Que conforme al Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, que establece que la baja de bienes muebles patrimoniales, será aprobada mediante Resolución Administrativa;

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 131° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, este último Artículo modificado por Decreto Supremo N° 164-2006-EF;

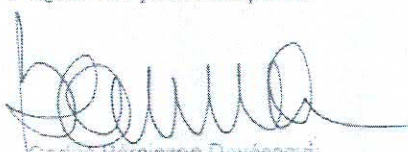
SE RESUELVE:

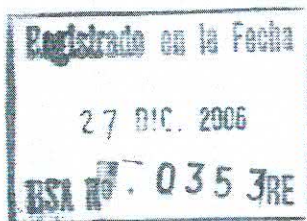
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de veintinueve (29) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Hungría, por causal de excedencia, los mismos que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.


Carlos Berninzon Devéscovi
EMBAJADOR
Secretario de Administración



Resolución de la Secretaría de Administración

ANEXO N° 1

N°	CÓDIGO	CÓDIGO S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR CONTABLE SI
1	504696	25 22 6059 0073	ASPIRADORA ELECTRICA	AEG	T9355			BUENO	288.15
2	504696	74 84 9152 0048	CAMA DE MADERA			1 PLAZA		BUENO	1.00
3	504687	95 22 1407 0014	CAMARA DE VIDEO	TERRANEO				BUENO	432.02
4	504689	95 22 4375 0021	EQUIPO DE SONIDO	SONY	PSV 702		545246	BUENO	451.72
5	504673	74 64 4118 0154	ESTANTE DE MADERA					BUENO	199.61
6	504681	74 22 2726 0091	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	CANON	NP 8216			BUENO	2,297.59
7	504685	32 22 6061 0006	HORNO MICROONDAS	WHIRPOOL	MD 143		110282	BUENO	546.81
8	504680	32 22 6061 0056	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG				BUENO	41.84
9	504680	74 08 4100 0374	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET 6L		13569	REGULAR	15.26
10	504671	95 22 4898 0041	INTERCOMUNICADOR	WINNERS	WS 140			BUENO	220.39
11	504695	74 64 4842 0012	MESA (OTRAS)					REGULAR	186.73
12	504676	74 64 5058 0089	MESA DE METAL					BUENO	197.65
13	504684	74 64 5058 0090	MESA DE METAL		COVAL	1,10"X0,60		BUENO	246.14
14	504695	74 64 5058 0182	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					BUENO	181.25
15	504684	25 22 7121 0025	PLANCHA ELECTRICA	TEFAL			1515	BUENO	187.33
16	504687	74 84 8119 0632	SILLA FIJA DE MADERA					BUENO	15.28
17	504672	74 84 8119 0633	SILLA FIJA DE MADERA					BUENO	15.28
18	504676	74 64 8119 0534	SILLA FIJA DE MADERA					BUENO	15.28
19	504677	74 64 8119 0535	SILLA FIJA DE MADERA					BUENO	15.28
20	504682	74 64 8119 0536	SILLA FIJA DE MADERA					REGULAR	15.28
21	504695	74 64 8729 0139	SILLON FIJO DE MADERA					BUENO	950.50
22	504683	74 64 8729 0141	SILLON FIJO DE MADERA					BUENO	65.24
23	504679	74 08 9500 1388	TECLADO - KEYBOARD					INSERVIBLE	1.00
24	504681	95 22 8287 0026	TELEFONO	PANASONIC				BUENO	252.90
25	504695	95 22 8514 0111	TELEVISOR A COLORES	SHARP	47169			REGULAR	117.41
26	504690	74 08 9950 1632	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	4100			BUENO	1.00
27	504675	11 22 7979 0069	VENTILADOR ELECTRIC PARA MESA O DE PIE	ETA				BUENO	82.91
28	504693	11 22 7979 0069	VENTILADOR ELECTRIC PARA MESA O DE PIE	DAEWU	SUPER COOL		RF 16615	REGULAR	199.67
29	504688	95 22 9912 0071	VIDEOGRABADORA	SONY	SE 560			BUENO	135.53

TOTAL : S/. 7,159.18

0353

